



*Ajuntament del Campello*

**ACTA 18/2003**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 28-08-03**

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de agosto de dos mil tres, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidenta :

- D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)

Grupo Socialista :

- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D<sup>a</sup> Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares
- D<sup>a</sup> Francisca Ramos Giner

BN :

- D. Vicente Rubio Vaello
- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa :

- D. Francisco Moyano Baeza



## *Ajuntament del Campello*

### PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D<sup>a</sup> Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

### Interventor Acctal. :

- D. Javier Carretero González

### Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

La Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (24/2003 de 18-07-03; 25/2003 de 25-07-03; 26/2003 de 01-08-03; 27/2003 de 08-08-03) y de Resoluciones de la Alcaldía (1951-03 a la 2180-03), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

2.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Expte. 121-61/2001. Proyecto de Urbanización Plan Parcial Mediterráneo SUP 14. Aprobación definitiva.

3.-INTERVENCION.- Aprobación definitiva Cuenta General ejercicio 2002

4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES



## *Ajuntament del Campello*

Del indicado orden se adoptan los acuerdos siguientes :

### **ORDEN DEL DIA**

**1.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (24/2003 de 18-07-03; 25/2003 de 25-07-03; 26/2003 de 01-08-03; 27/2003 de 08-08-03) y de Resoluciones de la Alcaldía (1951-03 a la 2180-03), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

**2.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Expte. 121-61/2001. Proyecto de Urbanización Plan Parcial Mediterráneo SUP 14. Aprobación definitiva.**

Se da cuenta de la propuesta del Jefe de Servicio de Planeamiento, que dice así:

1º - "APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN integrado por la documentación RGE. 9694/2003, DE 12.06 y separatas de "ALUMBRADO PÚBLICO" y "RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN", ambas RGE. 5600/2003, DE 04.04, asimismo la documentación complementaria con R.G.E. 13426/2003 de 14.08 relativa a subsanaciones al saneamiento (mediciones y planos) que incorpora también la conducción de pluviales que discurre paralela a la CN-332, a la jardinería y riego (mediciones) y mobiliario urbano, que tiene por objeto la definición de las obras de urbanización de la unidad denominada PLAN PARCIAL MEDITERRÁNEO-SUP/14, en los términos en que aparece redactado, quedando fijado el Presupuesto de ejecución material de la urbanización en la cantidad de **314.761,25 €**.

2º.- Hay que considerar que según el Informe Técnico de fecha 21/08/2003 el Proyecto de Urbanización a aprobar, en cuanto a saneamiento se refiere, en la documentación presentada con R.G.E. 13426/2003 de 14.08 incluyen un colector de 600 mm de diámetro que, según aparece en plano discurre a una profundidad aproximada 3,5 m. La profundidad de esta conducción deberá ser suficiente para poder evacuar las aguas pluviales que pudieran recogerse en la zona verde situada entre la CN-332 y la Urbanización Albaina.

En cuanto a la red de distribución y previo al inicio de las obras, deberán aportar informe favorable de la compañía concesionaria del servicio.



## *Ajuntament del Campello*

Respecto a la red de alimentación el certificado emitido por Aguas de Muchavista y presentado con R.G.E. 10945/2003 de 07.07, resulta válido siempre y cuando, previo al inicio de las obras presenten en este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución.

Con anterioridad al inicio de las obras se ha de presentar nuevo Proyecto de Urbanización Refundido que subsane lo indicado anteriormente. Acompañado además del correspondiente Estudio de Seguridad y Salud.”

La propuesta se aprueba por **unanimidad de los 20 Concejales presentes.**

### **3.-INTERVENCION.- Aprobación definitiva Cuenta General ejercicio 2002**

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que dice así:

“Considerando que el artículo 189 LRHL (Ley 39/1988, de 28 de diciembre) establece que a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2002 ha sido formada por la Intervención de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 193.2 LRHL.

Considerando que la Cuenta General está formada por toda la documentación a que se refiere el artículo 190 y 191 LRHL, incluyendo además, un Informe resumen-contable basado en la documentación a aportar a la Sindicatura de Cuentas realizado por la Intervención Municipal.

Considerando que, formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el art. 193.2 LRHL.

Considerando que, en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 16 de abril de 2003, se dictaminó favorablemente .

Considerando que la citada Cuenta se expuso al público, mediante inserción del edicto en BOP num. 120, del 27 de mayo 2003, durante 15 días y 8 días más, finalizando el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones.

Considerando que en la Comisión Especial de Cuentas se dictamió que si en el plazo mencionado no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, se consideraba dictaminada favorablemente la aprobación definitiva.



## *Ajuntament del Campello*

**SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2002. “

Sometida la propuesta a votación se aprueba por **unanimidad de los 20 Concejales presentes.**

### **4.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

#### **4.1. Moción presentada por el grupo municipal PP con RGE nº 13740.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“El Gobierno de España solicitará en breve a la Unión Europea la financiación de las infraestructuras del trasvase del Ebro a las cuencas del Júcar y del Segura y a las provincias de Barcelona y Almería. El trasvase del Ebro es de vital trascendencia para el desarrollo económico y social de la Comunidad Valenciana, como lo son otros proyectos y obras recogidos en el Plan Hidrológico Nacional, para los cuales también se ha solicitado o se solicitará financiación europea, como el trasvase Júcar-Vinalopó. En conjunto, el Plan Hidrológico Nacional consolida más de 30.000 puestos de trabajo y puede tener una oferta laboral de nuevos puestos de trabajo superior a dicha cifra.

Las gestiones que ha iniciado el Gobierno de España con la Unión Europea para obtener la financiación del este importante proyecto están avaladas por la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles y por casi la totalidad de las asociaciones de regantes y agricultores, así como por la mayoría de los gobiernos autonómicos, Diputaciones, Ayuntamientos y otras instituciones públicas.

La necesidad de conseguir la financiación de este proyecto choca con la actitud que cargos públicos del PSPV-PSOE, (Comisario Solbes, Eurodiputados Socialistas Valencianos), están adoptando en la Unión Europea donde tratan de impedir que se destinen fondos para este proyectos, en clara connivencia con las actuaciones de otros socialistas españoles, (Marcelino Iglesias, Pascual Maragall, José Luis Rodríguez Zapatero, etc.), totalmente contrarias a los intereses de la Comunidad Valenciana.

Ante estas actitudes perjudiciales para los intereses de la Comunidad Valenciana y de España que podrían impedir, y de hecho ya están obstaculizando, la financiación del Plan Hidrológico Nacional y del trasvase, consideramos conveniente que este Ayuntamiento se pronuncie de forma clara ante las demás instituciones públicas por considerar que es éste un proyecto de interés general, no solamente para la Comunidad Valenciana y para España, sino también para la propia Unión Europea.

Por todo ello, presentamos, para su debate y votación la siguiente:



## *Ajuntament del Campello*

1.- EL AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO manifiesta su respaldo y apoyo a la financiación con fondos de la UNIÓN EUROPEA del PLAN HIDROLOGICO NACIONAL y de los proyectos contemplados en sus anexos, especialmente en lo que se refiere a las obras del trasvase Júcar-Vinalopó, y del Ebro a la cuencas del Júcar, Segura y provincias de Barcelona y Almería.

2.- EL AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO ratifica la consideración del Plan Hidrológico Nacional y de todas las obras que en el mismo se incluyen como obras de interés general no solamente para España, sino también para el conjunto de la Unión Europea, por lo que deben obtener de la misma la correspondiente financiación.

3. En consecuencia de todo lo anterior el AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO insta a que revoquen todas aquellas actuaciones llevadas a cabo en las Instituciones Comunitarias por cargos públicos de nuestra Comunidad y que se oponen a la consecución de financiación europea para los proyectos contemplados en el Plan Hidrológico Nacional.

4.- Que se de traslado del resultado de este acuerdo al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados, al Senado, a las Cortes Valencianas, y a las instituciones de la Unión Europea.

Planteada la aceptación de la urgencia, se emiten **10 votos favorables (PP) y 10 abstenciones**, por lo que al no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigida por el Texto Refundido de Régimen Local (art. 51), **no es aceptada la urgencia y no se plantea el debate y votación sobre el fondo.**

### **4.2.- Moción presentada por el grupo municipal PP con RGE nº 13741.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

“El Convento era un hospedaje con ermita que servía de albergue a los miembros de la congregación de los Padres Mercedarios en sus viajes apostólicos. Su fecha de construcción se calcula entre los años 1737 y 1762 y estuvo prestando servicio hasta 1835. El encargado de decir misa y cuidar el cultivo de la heredad desde 1786 fue el Padre Ramón Boix, natural de El Campello, motivo que aprovecharon los vecinos del municipio para solicitar al Padre Provincial de la Congregación poder usar la ermita como parroquia, solicitud que fue atendida el 27 de Septiembre de 1914. Así podemos considerar que los vecinos de El Campello tuvieron en ésta su primera parroquia desde la fecha antes mencionada hasta la amortización de Mendizábal de 1835.

Por lo anteriormente expuesto y siguiendo con el sentir de la celebración del primer centenario de este municipio, celebrado este mismo año, expresado en su lema “Recuperar y dar a conocer”.



## *Ajuntament del Campello*

Por todo ello, presentamos para su debate y votación la siguiente:

### MOCION

1.- EL AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO manifiesta su intención de promover de forma inmediata las actuaciones técnicas a seguir con carácter de urgencia, vista la grave situación de ruina inminente y deterioro ostensible del edificio del Convento.

2. EL AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO, de esta forma, pone de manifiesto de forma clara y urgente su intención de declarar el edificio del Convento como Patrimonio Histórico del Municipio y Bien de Interés Cultural, recuperando el valor histórico que tiene, e incluyéndolo como lugar de interés turístico, siendo ésta la mejor forma de protegerlo frente a cualquier tipo de acoso.

3. Visto todo lo anterior EL AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO iniciará de forma inmediata los trámites necesarios con el fin de asumir la propiedad del edificio del Convento, por los cauces precisos, con el fin de recuperar para el patrimonio local esta particular edificación.

4. Queremos dejar constancia así mismo, en esta moción el compromiso del AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO de asignar en los Presupuesto Generales de cada año la cantidad que se estime suficiente para el mantenimiento y funcionalidad del edificio del Convento.

5. Que desde EL AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO se inste a los Organismos Supramunicipales, Diputación Provincial, Consellerías implicadas, etc. con el fin de obtener, para el fin anteriormente descrito, todas las ayudas posibles.

Planteada la aceptación de la urgencia, se emiten **10 votos favorables (PP) y 10 abstenciones**, por lo que al no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, exigida por el Texto Refundido de Régimen Local (art. 51), **no es aceptada la urgencia y no se plantea el debate y votación sobre el fondo.**



## *Ajuntament del Campello*

### **5.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES**

- **D. Rafael Juan Esplá (PP)** pregunta si se han tomado medidas para evitar el deterioro de la plaza frente a Mercadona. El Concejal de Seguridad Ciudadana, Sr. Miralles Guillén, contesta afirmativamente.

- **D. Rafael Juan Esplá (PP)** pregunta cómo está el asunto de un establecimiento sin licencia en la calle Dr. Fleming, al que se le dio plazo para pedirla, y que no cumple el horario establecido. El Concejal de Seguridad Ciudadana, Sr. Miralles Guillén, contesta que el titular ha pedido plazo para subsanación de deficiencias y que próximamente se tomará una decisión, además de hacerle cumplir el horario.

- **D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona (PP)** pregunta a la Alcaldesa si conoce la historia del edificio del Convent. La Alcaldesa contesta que por la prensa, y D<sup>a</sup> Francisca Carratalá añade que así entiende que no se haya aceptado la urgencia de tratar este asunto. La Alcaldesa contesta que la no aceptación de tal urgencia se debe a lo que ya se dijo en la Comisión Informativa: la necesidad de estudiar toda la documentación que pueda obtenerse sobre el asunto, y recuerda que el equipo de gobierno actual ejerce desde hace dos meses, mientras que el Partido Popular ha tenido ocho años para proteger el Convent y no lo ha hecho.

- **D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona (PP)** insiste diciendo que en esos dos meses el equipo de gobierno sí que ha tenido tiempo para empezar un Plan Integral de Conservación del Casco y no para proteger el Convent, cuya riqueza artística e histórica es incalculable, y pregunta por qué se considera más importante el casco urbano que el Convent. El Concejal de Cultura, D. Mario Alberola Marco, le aclara que no existe tal actuación en el casco, sino una inquietud manifestada a un periodista, haciéndose eco de las propuestas de agrupaciones sociales respecto a un estudio de las fachadas del casco antiguo; añade que hay que priorizar en las actuaciones municipales, y que para actuar respecto al Convento hace falta documentación y pregunta si ha entregado al Ayuntamiento la que el grupo popular tenga al respecto: D<sup>a</sup> Francisca Carratalá contesta que no, y el Sr. Alberola concluye que debe presentarla a través del Registro de Entrada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
La Alcaldesa